



RESOLUCIÓN Nº 13 9 1 6

AUTORIZA TRANSFERENCIA A PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA.

DIC. 2022

## VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 38029, de fecha 05 de diciembre de 2022.
- 2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 07 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Cambio Razón Social Nº 2213362865, de fecha 12 de julio de 2022, autorizada por resolución Nº 156571, de fecha 12 de diciembre de 2007, emitidos por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
- 4. Contrato de Compra-Venta de Establecimiento Comercial y Patente de Negocio, firmado ante Notario Público Álvaro González Salinas, 42° Notaria de Santiago, de fecha 26 de enero de 2022.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento Nº 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplia las facultades del Director de Administración y **Finanzas**
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-745594, ubicada en el domicilio RIO DE JANEIRO Nº 466, Rol 571-026, que autoriza el ejercicio del giro "ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR Y CON CONSUMO, ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE CONFITES, BEBIDAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente SABORES JESMI SpA, Rut. № 77.454.228-0, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-Venta de Establecimiento Comercial y Patente de Negocio, firmado ante Notario Público Álvaro González Salinas, 42° Notaria de Santiago, de fecha 26 de enero de 2022.
- 2. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3. Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional
- 6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Palentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado una vez hecho ARCHIVESE

DIRECCIÓN DE

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

SECRETARIA

LOQ/DVM/dg1

SECRETARIA MUNICIPAL

2/2022

VZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

203 0708





